



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° SSN: 0041454/2016 - STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA) - AUTORIZACIÓN RAMO AERONAVEGACIÓN

VISTO el Expediente N° SSN: 0041454/2016 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA), solicita autorización para operar en el Ramo "AERONAVEGACIÓN".

Que las condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que a folio 57 la Gerencia de Evaluación informa que la Entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que de acuerdo con lo establecido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos no existen impedimentos legales para que la Entidad opere con el Plan de Seguro en cuestión.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA), a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo "AERONAVEGACIÓN", con la documentación que se detalla a continuación: Nota Técnica a folio 7;

Solicitud de Seguro a folios 9/12 vuelta; Frente de Póliza a folios 13/14; Denuncia de Siniestro a folios 15/15 vuelta; Anexo I – Exclusiones a la Cobertura – Seguro de Aeronavegación a folios 20/20 vuelta; Anexo 1 – Condiciones Generales para el Seguro de Daños a Aeronaves a folios 21/24 vuelta; Anexo 2 – Condiciones Generales para el Seguro de Responsabilidad Civil Aeronáutica a folios 25/28; Anexo 3 – Condiciones Generales para los Seguros de Accidentes Personales Aeronáuticos a folios 28 vuelta/32 vuelta; Anexo 4 – Condiciones Generales Específicas para Tripulantes y Otras Personas que realicen Funciones a Bordo – Seguro de Accidentes Personales Aeronáuticos a folio 33; Anexo 1 – Definición de los Vuelos Amparados por la Póliza a folios 34/34 vuelta; Anexo 2 – Ampliación de Cobertura para Riesgos Agro Aéreos aplicable a la Póliza de Responsabilidad Civil Aeronáutica a folios 35/37; Cláusulas Adicionales (Exclusión de Asbestos – Cláusula 1 a folio 38; Indemnización de Piloto – Cláusula 2 a folio 38; Intereses Múltiples – Cláusula 3 a folio 38 vuelta; Ocurrencia – Cláusula 4 a folio 38 vuelta; Altas y Bajas – (Cascos únicamente) – 1/10/96 – Cláusula AVN 17A a folio 38 vuelta; Altas y Bajas – (Responsabilidades únicamente) – 1/10/96 – Cláusula AVN 18A a folios 38 vuelta/39; Altas y Bajas – (Combinadas) – 04/02/02 – Cláusula AVN 19A a folio 39; Adecuación de Lugares de Aterrizaje No Habilitados – 01/10/96 – Cláusula AVN 23 a folio 39/39 vuelta; Endoso de Quebrantamiento de Garantías – Cláusula AVN 28 a folio 39 vuelta; Endoso de Interés Financiero en la Aeronave – 17/10/96 – Cláusula AVN 28B a folio 40; Exclusión de Riesgos Nucleares – 22/7/96 – Cláusula AVN 38B a folio 40/40 vuelta; Exclusión de Ruido, Contaminación y Otros Riesgos – 01/10/96 – Cláusula AVN 46B a folio 40 vuelta/41; Exclusión de Guerra, Secuestro y Otros Riesgos (Aviación) – 26/8/71 – Cláusula AVN 48B a folio 41; Asegurado Adicional (Responsabilidades) – Cláusula AVN 53 a folio 41/41 vuelta; Endoso del Motor – Cláusula AVN 56 a folio 41 vuelta; Responsabilidad no Aeronáutica – 10/01/96 – Cláusula AVN 59 a folio 41 vuelta; Extensión a Daños Personales – 01/10/96 – Cláusula AVN60 a folio 41 vuelta/42; Valor Tasado – 01/10/96 – Cláusula AVN 61 a folio 42; Responsabilidad Civil Cruzada – 25/04/86 – Cláusula AVN63 a folio 42; Endoso al Contrato de Financiación / Arrendamiento para Líneas Aéreas 28/9/94 – Cláusula AVN 67B a folio 42/43; Exclusión de Riesgos Nucleares – Cláusula AVN71 a folio 43; Pago Complementario – 09/02/01 – Cláusula AVN 76 a folio 43 vuelta; Uso no Autorizado – 09/02/01 – Cláusula AVN 77 a folio 43 vuelta; Aterrizaje Forzoso – 09/02/01 – Cláusula AVN 78 a folio 43 vuelta; Inclusión de Gastos Médicos y Gastos Relacionados – 09/02/01 – Cláusula AVN 80 a folio 43 vuelta/44; Fuera de Horas Informadas – 09/02/01 – Cláusula AVN 81 a folio 44; Participación en las Utilidades en la Renovación del Seguro – 09/02/01 – Cláusula AVN 88 a folio 44 con más las aclaraciones dispuestas a fs. 1 del folio 55; Póliza de Cascos de Aviación “Guerra y Riesgos Aliados” – Cláusula LSW 555B a folio 44 vuelta/46; Exposición a Riesgo – Accidentes Personales – Cláusula NMA 981 a folio 46; Desaparición – Cláusula NMA 1442 a folio 46; Secuestro – Cláusula NMA 1732 a folio 46 vuelta; Escala de Lloy’s ‘E’ 1 al 7 – Accidentes Personales Tripulantes – Cláusula NMA 2320 a folio 46 vuelta; Cláusula de Limitaciones y Exclusiones de Guerra – Cláusula NMA 2582 a folio 46 vuelta; NMA 2989 – 13/4/04 a folio 46 vuelta/48); Cláusula de Cobranza de Premio a folios 50/50 vuelta.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.